

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA –
LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día doce (12) de octubre dos mil veintitrés (2023) se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 23-001-31-05-003-2022-00044-01 Folio 383-2023

DEMANDANTE: MONICA HADDAD SOFAN

DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.

M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 09 de agosto de 2023, por el **Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 23-001-31-05-003-2022-00044-01 Folio 383-23, promovido por MONICA HADDAD SOFAN contra COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. SEGUNDO: COSTAS** en esta instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A., y a favor de la demandante. Las agencias en derecho se tasan en 1 SMLMV. **TERCERO: Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 18 de octubre de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA –
LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día doce (12) de octubre dos mil veintitrés (2023) se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 23-001-31-05-003-2021-00300-01 Folio 374-2023
DEMANDANTE: PIEDAD DEL ROSARIO GONZÁLEZ VARGAS
DEMANDADO: COLPENSIONES y COLFONDOS S.A
M.P.DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 01 de agosto de 2023, por el **Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 23-001-31-05-003-2021-00300-01 Folio 374-23, promovido por PIEDAD DEL ROSARIO GONZÁLEZ VARGAS contra COLFONDOS S.A y COLPENSIONES. SEGUNDO: COSTAS** en esta instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la demandante. Las agencias en derecho se tasan en 1 SMLMV. **TERCERO: Oportunamente, regrese el expediente a su oficina de origen.**

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edictopor el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 18 de octubre de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria